



Columna

Rodrigo Medina Vera
 Seremi de Salud Antofagasta



Activamos Alerta Sanitaria Oncológica

El pasado 15 de abril fue publicado en el Diario Oficial el Decreto de Alerta Sanitaria Oncológica. Esto nos permitirá iniciar la segunda etapa del programa que nos ayudará a cumplir con la meta que nos impusimos en el Ministerio de Salud: que todos los pacientes oncológicos que tienen una garantía retrasada o están esperando una consulta o cirugía oncológica sean contactados e inicien sus etapas ya sea de diagnóstico o tratamiento, según sea el caso.

Al anunciar su activación, la ministra de Salud May Chomali fue clara: “Quiero decirle a todos estos pacientes que estamos con ellos y que los vamos a acompañar en todo este proceso”. Ese es el espíritu detrás de esta medida. Esta Alerta Sanitaria Oncológica regirá en todo el país y permitirá -a través de facultades extraordinarias- al Ministerio de Salud entregar una respuesta oportuna a los 33 mil pacientes que esperan diagnóstico o tratamiento de cáncer.

Se trata de una medida que reviste un especial sentido para nuestra región. Como sabemos, Antofagasta presenta la tasa de mortalidad por cáncer más alta del país (138 por cada 100 mil habitantes para el periodo 2009-2018).

En la práctica, esta alerta permite que -en el caso que su

centro asistencial no pueda asumir el tratamiento- el paciente sea derivado a un segundo prestador en convenio con Fonasa.

Como primer paso, serán contactados por su centro asistencial para agendar su hora. En caso que eso no ocurra durante los próximos días, los interesados pueden contactarse con el ministerio a través de la línea telefónica gratuita Salud Responde (600 360 7777).

Esta alerta sanitaria no es sólo una medida administrativa. Es un acto de responsabilidad: decir con claridad que el Estado no debe llegar tarde, porque hacerlo es perder la confianza de las personas. En resumen, la medida administrativa impulsada por el gobierno permitirá al Ministerio de Salud contar con facultades extraordinarias para la atención de los 33 mil pacientes oncológicos que esperan diagnóstico y/o tratamiento de cáncer.

Facultará para contratar personal en el marco del Código Sanitario, adquirir bienes y servicios; y el equipamiento que sea necesario para el manejo de la urgencia.

También permitirá coordinar la distribución de productos farmacéuticos y el uso de elementos médicos, así como realizar importación de medicamentos.

En los próximos días, se dará a conocer el Plan Operativo Nacional de Resolución de listas de espera oncológica No Ges y Ges de oportunidad oncológica Ges retrasada.

Esta Alerta Oncológica -que regirá hasta el 30 de septiembre de este año y podrá prorrogarse según las condiciones sanitarias- estamos seguros tendrá un tremendo y positivo impacto en la salud de nuestra población y de una vez por todas hace prioritarios -con acciones concretas- a nuestros enfermos de cáncer.